NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 82

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2018-00057-00	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	Defensoría de Familia del Centro Zonal Sur del ICBF, en representación de los derechos e intereses de la niña E.M.C., hija de la señora YANY SULFAY MUÑOZ CAMILO	LUCIANO ADOLFO VELASCO BORRERO	AUTO INTERLOCUTORIO	13-10-2021
19-532-31-84- 001-2021-00043-00	PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARLY JANETH RUIZ SOLARTE	VALENTINA PARRA BASTIDAS y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS del fallecido JESÚS EDUARDO PARRA TORRES, HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo, y PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés	AUTO INTERLOCUTORIO	13-10-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 14 de octubre de 2021.**

SECRETARIA